

DECRETO N°

TEMUCO,

23 OCT 2019

**VISTOS:** 

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.10.2019 presentada por MAQUINARIAS LA FRONTERA LTDA..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27225

Actividad Económica

: ESCOMBRERA

Código Actividad

: 382.100

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: KILOMETRO N° 13 CAMINO IMPERIAL

Nombre Del Contribuyente

MAQUINARIAS LA FRONTERA LTDA.

Rut

78.848.330-9

Nombre Rep. Legal

LEVY BENVENISTE SAMUEL

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

. : 16.10.2019

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 341

Fecha Otorgamiento

: 16.10.2019

Rol Avalúo

MUNICIPALIDAD

: 3251 -522

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde" LANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

PAA/GRA/hcr

Oficina de Partes
Rentas (Digital)